

Huépil, 08 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 267 / 2011 /

VISTOS

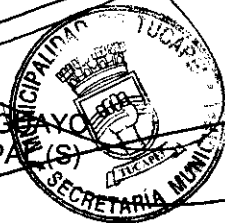
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de contratar a Elizabeth Verónica Zúñiga Brito desde el 04 al 06 de Febrero para arbitrar torneo intercomunal de Basquetbol.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y por ser el único proveedor que se ofrece para prestar el servicio requerido en la fecha solicitada.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra por único proveedor de los servicios mencionados en la letra c) y d) de los vistos antes señalados, al proveedor **ELIZABETH VERONICA ZUÑIGA BRITO**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$146.667.- (ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impto. Incluido (10%); por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 21.01.004 (Gestión 5).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARRENAS
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

LHL/FDAMWC/mss.-